ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DOCENTE DEL GRADO EN DERECHO CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE ENTRE LOS DÍAS 22 Y 26 DE JUNIO DE 2020

Entre los días 22 y 26 de junio de 2020 se reúne por medios telemáticos (a través del Campus Virtual de la ULPGC) la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Derecho para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar, si procede, las actas de reuniones anteriores de la CAD

2. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la aprobación de los proyectos docentes de las asignaturas del Grado en Derecho correspondientes al curso académico 2020/2021

3. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la realización de los exámenes de convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso académico 19/20) por vía telemática debido a la crisis sanitaria provocada por el covid-19

4. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la modificación del calendario de exámenes para la convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso 2019/2020), conforme a la modificación prevista en las *Medidas para la evaluación de asignaturas, prácticas y trabajos de fin de título en el final del curso 2019/20 adoptadas como consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de España a causa de la crisis sanitaria provocada por el covid-19*, aprobadas el 21 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la ULPGC

5. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, el calendario de exámenes para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del Grado en Derecho para el curso 2020/2021

Ruegos y preguntas

PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

ESTAMENTO DE PROFESORADO: Silvestre Amado BELLO RODRÍGUEZ, María del Pino DOMÍNGUEZ CABRERA, Rodolfo ESPINO ROMERO, Carmelo FALEH PÉREZ, Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ, Inmaculada GONZÁLEZ CABRERA, Isabel HERNÁNDEZ GÓMEZ, Carolina MESA MARRERO, Laura MIRAUT MARTÍN, Nicolás NAVARRO BATISTA, Fernando NAVARRO CARDOSO, Lucas PÉREZ MARTÍN, Carmen PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, Rosa RODRÍGUEZ BAHAMONDE, María del Pino RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Juan Ramón RODRÍGUEZ-DRINCOURT ÁLVAREZ, Sergio ROMEO MALANDA, Pablo SAAVEDRA GALLO, Manuel SARMIENTO ACOSTA, José Miguel VIEJO XIMÉNEZ y Clemente ZABALLOS GONZÁLEZ.

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sebastián BEDOYA GARCÍA, Pedro DE PABLO LORENZO, Sara Rocío LÓPEZ SOSA, Santiago Ariel MACIUNIAK, María de los Ángeles MARTÍNEZ CUDERO, Gianna OSPINA PUERTA, Mireya RAMOS JIMÉNEZ, Rocío del Carmen RODRÍGUEZ MONZÓN, Stella ROVIRA PÉREZ, Ada SANTANA AGUILERA, Tomás SANTANA GARCÍA, Cira SANTANA RAMÍREZ, Lucía del Pino TEJERA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 1 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

BENÍTEZ y Julia TROULE DEL PINO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolla en el foro de la CAD de Derecho existente dentro del espacio de la Facultad de Ciencias Jurídicas en el Campus Virtual de la ULPGC.

El procedimiento de desarrollo de la reunión es el siguiente:

a. Comunicación de observaciones. Desde las 8:00 horas del día 22 de junio de 2020 hasta las 20:00 horas del día 25 de junio de 2020 los/las componentes de la CAD pueden realizar las observaciones que estimen oportunas sobre los distintos puntos del orden del día. Para cada punto del orden del día existe un hilo específico en el foro de la CAD.

b. Confirmación de las propuestas que se someten a votación. Antes de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2020., a la vista de las observaciones realizadas, se informa de si se produce algún cambio en las propuestas presentadas.

c. Votación. Desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas del día 26 de junio de 2020 los/las componentes de la CAD comunican su voto (A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN) sobre cada uno de los puntos del orden del día. En el foro de la CAD existe un hilo específico para votar todas las propuestas.

d. Ruegos y preguntas. Desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas del día 26 de junio de 2020 se formulan y contestan los ruegos y preguntas planteados por los/las miembros de la CAD. En el foro de la CAD existe un hilo específico para formular y responder a los ruegos y preguntas.

1. Aprobar, si procede, las actas de reuniones anteriores de la CAD

Se someten a la aprobación de la Comisión las siguientes actas:

- Acta de la reunión celebrada el día 9 de octubre de 2019
- Acta de la reunión celebrada el día 6 de marzo de 2020
- Acta de la reunión telemática celebrada entre los días 4 y 8 de mayo de 2020
- Acta de la reunión telemática celebrada entre los días 24 de marzo y 1 de abril de 2020

Las intervenciones de los/las miembros de la Comisión en relación con este punto del orden del día se recogen en el Anexo I de esta acta.

Con 35 votos a favor se aprueban por unanimidad las cuatro actas.

2. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la aprobación de los proyectos docentes de las asignaturas del Grado en Derecho correspondientes al curso académico 2020/2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Comisión en relación con este punto del orden del día se recogen en el Anexo II de esta acta.

Con 35 votos a favor, se acuerda por unanimidad proponer a la Junta de Facultad que apruebe los proyectos docentes de las siguientes asignaturas:

> 41501 HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES, 41502 DERECHO ROMANO, 41503 CONSTITUCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES, 41504 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, 41505 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 41506 FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO, 41509 ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, 41510 DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS, 41511 RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS DE CONTROL DE LAS

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

ADMINISTRACIONES, 41512 CONSECUENCIAS JURÍDICAS, METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL Y DETERMINACIÓN DE PENAS, 41514 DERECHO CANÓNICO EUROPEO, 41516 DERECHO DE CONTRATOS, 41517 SISTEMA DE GARANTÍAS PROCESALES, 41518 FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, 41520 DERECHO PROCESAL CIVIL, 41521 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 41522 INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, 41523 DERECHO DE BIENES, 41524 INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS, 41525 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 41527 DERECHO FINANCIERO, 41529 DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES, 41530 SISTEMA TRIBUTARIO, 41531 DERECHO SOCIETARIA, 41533 PRÁCTICAS EXTERNAS, 41534 TRABAJO DE FIN DE GRADO, 41535 INTOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS: UNA HISTORIA POLÉMICA, 41536 TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS RELACIONES COMERCIALES: DESDE EL DERECHO ROMANO AL DERECHO ACTUAL, 41537 ARGUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO, 41538 DERECHO SINDICAL, 41539 DERECHO PRIVADO ISLÁMICO (LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA, 41540 DERECHO CONCURSAL, 41541 ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, 41542 INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA, 41543 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL y 41544 DERECHO URBANÍSTICO.

Con 21 votos a favor, 14 votos en contra y ninguna abstención, se acuerda por mayoría proponer a la Junta de Facultad que apruebe los proyectos docentes de las siguientes asignaturas:

41500 TEORÍA DEL DERECHO, 41507 PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA, 41508 HACIENDA PÚBLICA, 41513-DERECHO DE OBLIGACIONES, 41515 ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR, 41519 DERECHO DEL TRABAJO, 41526 DERECHO PROCESAL PENAL, 41528 FILOSOFÍA DEL DERECHO y 41532 CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORES.

3. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la realización de los exámenes de convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso académico 19/20) por vía telemática debido a la crisis sanitaria provocada por el covid-19

Las intervenciones de los/las miembros de la Comisión en relación con este punto del orden del día se recogen en el Anexo III de esta acta.

Con 35 votos a favor, se acuerda por unanimidad que con carácter general los exámenes de la convocatoria extraordinaria del presente curso 2019-2020 se celebren de forma telemática y, excepcionalmente, se realicen de forma presencial los exámenes que soliciten los equipos docentes de las asignaturas y se autoricen conforme al protocolo de desarrollo de la Instrucción de la Gerente que se llevará a la próxima reunión de la Junta de Facultad.

4. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la modificación del calendario de exámenes para la convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso 2019/2020), conforme a la modificación prevista en las *Medidas para la evaluación de asignaturas, prácticas y trabajos de fin de título en el final del curso 2019/20 adoptadas como consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de España a causa de la crisis sanitaria provocada por el covid-19*, aprobadas el 21 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la ULPGC

Las intervenciones de los/las miembros de la Comisión en relación con este punto del orden del día se recogen en el Anexo IV de esta acta.

Con 35 votos a favor, se acuerda por unanimidad proponer a la Junta de Facultad que apruebe la modificación del calendario de exámenes del Grado en Derecho para la convocatoria extraordinaria del presente curso 2019-2020.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

5. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, el calendario de exámenes para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del Grado en Derecho para el curso 2020/2021

Las intervenciones de los/las miembros de la Comisión en relación con este punto del orden del día se recogen en el Anexo V de esta acta.

Con 35 votos a favor, se acuerda por unanimidad proponer a la Junta de Facultad que apruebe los calendarios de exámenes para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del Grado en Derecho para el curso 2020-2021.

Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas de los/las miembros de la Comisión se recogen en el Anexo VI de esta acta.

V.º B.º

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Pablo Saavedra Gallo	Arturo Hernández López

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo I

Punto 1
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:44

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del primer punto del orden del día:

1. Aprobar, si procede, las actas de reuniones anteriores de la CAD

Acta_CAD_DER_04-08_mayo_2020.pdf
Acta_CAD_DER_06.marzo.2020 v2.pdf
Acta_CAD_DER_09_octubre_2019.pdf
Acta_CAD_DER_24.mar-01.abr_2020.pdf

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 1
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 13:43

Estimados/as miembros de la Comisión:

Tienen expuestas en esta sección las ACTAS de las sesiones que se someten a su aprobación

Hasta las 20.00 horas del día 25 de junio, recibiremos y comentaremos sus observaciones, tal como se dispone en la convocatoria de esta reunión telemática de la Comisión.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 1
de Ada Santana Aguilera - jueves, 25 de junio de 2020, 12:00

Buenos días,

En relación al acta de la CAD del 6 de marzo hemos visto que no se refleja el comentario de la profesora Dña. María del Carmen Estévez González, acerca de las elecciones de estudiantes al Claustro Universitario y que la representación de estudiantes presente en esa sesión solicitó que se incluyese en el acta.

Lamentablemente, si no se produce la modificación del acta nos veremos obligados a votar en contra de la misma. Solicitando posteriormente, en el caso de que el acta fuera aprobada, la impugnación de la misma.

Un saludo,

Ada Santana Aguilera

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 1
de Arturo Hernández López - jueves, 25 de junio de 2020, 19:05

Estimados/as miembros de la CAD:

He modificado el acta de la reunión de la CAD del día 6 de marzo de 2020 para (1) corregir diversos errores detectados en el listado de asistentes y (2) ampliar la información contenida en ella atendiendo a la petición formulada en este sentido por la representación de estudiantes.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 5 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

de Ada Santana Aguilera - jueves, 25 de junio de 2020, 19:38

Muchas gracias.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo II

Punto 2
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:42

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del segundo punto del orden del día:

2. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la aprobación de los proyectos docentes de las asignaturas del Grado en Derecho correspondientes al curso académico 2020/2021

Proyectos_docentes_DER_2020-2021.zip

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 13:35

Estimados/as miembros de la Comisión:

Tienen expuestos en esta sección los PROYECTOS DOCENTES de todas las asignaturas del Grado en Derecho, aprobados por los Departamentos.

Se les recuerda que las competencias de esta Comisión están reglamentariamente limitadas a tratar los siguientes aspectos de las PROYECTOS DOCENTES: 1) Mayor o menor claridad de su contenido. 2) Adecuación de las previsiones del proyecto a los acuerdos y normas reglamentarias de la ULPGC, al vigente plan de estudios del Grado y a la legislación vigente. 3) Contemplar las previsiones relativas a realizar las funciones de docencia y evaluación de forma telemática.

Hasta las 20.00 horas del día 25 de junio recibiremos y comentaremos sus observaciones, tal como se dispone en la convocatoria de esta reunión telemática de la Comisión.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Pedro Segundo De Pablo Lorenzo - jueves, 25 de junio de 2020, 11:58

Solicitar de los profesores de la asignatura Derecho Europeo, si pudiesen modificar la formula de corrección del examen tipo test en el sentido de que las preguntas en blanco no resten.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2

de Ada Santana Aguilera - jueves, 25 de junio de 2020, 12:33

Buenos días,

Trasladamos nuestras observaciones sobre el proyecto docente de la asignatura **Estudios de los Delitos en Particular**.

En primer lugar, se vuelve a establecer el requisito objeto de discusión en la pasada CAD del viernes 6 de marzo. En este proyecto docente aparece que un estudiante que no haya superado las asignaturas de derecho penal I y derecho penal II, no podrá realizar la evaluación continua de esta asignatura. Teniendo en cuenta que en nuestro plan de estudios no existen asignaturas cremalleras no podemos compartir que se quiera apartar a un estudiante de su derecho a realizar la evaluación continua cuando se ha matriculado correctamente de la misma. En referencia al **Art. 16.1 del Reglamento de Evaluación (....) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**: "*Como norma general, la evaluación será continua en todas las asignaturas, realizándose durante el semestre que se imparte la asignatura diferentes actividades para la valoración objetiva del nivel de adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante*". Por tanto, los únicos motivos para poder apartar a un estudiante del sistema de evaluación continua son los expuestos en el Reglamento citado.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

En último lugar, se propone como sistema de evaluación para los estudiantes que no hayan optado (o no se les haya dejado) por el sistema de evaluación continua (en la modalidad online) un examen oral y posteriormente, un caso práctico. Dejando claro que esta Delegación no tiene nada en contra de los exámenes orales, pues es evidente que cualquier estudiante de derecho debe tener una mínima capacidad de oratoria y una correcta expresión oral, no podemos dejar de destacar el problema que supone la realización de este sistema llevado a la práctica. En el sistema universitario actual los estudiantes tienen unos periodos de evaluación muy reducidos y lo normal es que en una semana tengan un mínimo de dos o tres exámenes. Por tanto, la puesta en práctica de la modalidad de exámenes orales resulta imposible de aplicar porque el profesorado no podrá abordar en uno o dos días la evaluación de todos sus estudiantes y generaría un enorme perjuicio a los estudiantes el hecho de que se le puedan solapar aún más los exámenes. Nuestra propuesta es que se mantenga el sistema de evaluación aplicado en esta convocatoria ordinaria a todos los estudiantes.

Saludos Cordiales

Ada Santana Aguilera

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Ada Santana Aguilera - jueves, 25 de junio de 2020, 13:10

Buenos días,

En relación a la asignatura de **Derecho del Trabajo** volvemos a realizar la misma observación que el año pasado por la que informamos negativamente de este proyecto docente.

La asignatura se divide en una parte teórica que se evalúa mediante tres pruebas tipo test y una parte práctica que se desarrolla en la fecha asignada en el calendario de la convocatoria oficial, consistente en la realización de dos casos prácticos. Nuestra disconformidad con el proyecto docente aparece en la parte teórica.

Estas tres pruebas tipo test se dividen en 10 preguntas cada una, pero para poder obtener puntuación el estudiante debe responder correctamente 7/10 de las preguntas de cada prueba. Es decir, el estudiante obtendrá la siguiente calificación:

9-10 aciertos: 1 punto

7-8 aciertos: 0,5 puntos

6 o menos aciertos: 0 puntos

Con este sistema de calificación es bastante habitual que el estudiante obtenga 0 puntos de los 3 asignados a la teoría, complicando bastante sus posibilidades de aprobar la asignatura, pues debe alcanzar el mínimo de un 5/7 en el examen (parte práctica). Nuestra propuesta como todos los años es que el sistema de calificación de la teoría sea el siguiente:

10 aciertos: 1 punto / 9 aciertos: 0,9 / 8 aciertos: 0,8 / 7 aciertos: 0,7 / 6 aciertos: 0,6 / 5 aciertos: 0,5

4 o menos aciertos: 0 puntos

Solicitamos a la Coordinadora de la asignatura que valore nuestra propuesta.

Un saludo,

Ada Santana Aguilera

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Pedro Segundo De Pablo Lorenzo - jueves, 25 de junio de 2020, 13:23

Buenos días,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 8 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Trasladamos nuestras observaciones sobre el proyecto docente de la asignatura **Teoría del Derecho**.

Desde la representación de estudiantes, solicitamos a la Coordinadora del Área y a los profesores de la asignatura de Teoría del Derecho, el volver a poner en el P. D. el examen para liberar parte de la asignatura que esta la fecha se venia haciendo en esta asignatura y que se venia realizando aproximadamente en el mes nov/dic.

Entendemos el esfuerzo tan grande que pedimos a los profesores de la asignatura, pero como dice una profesora del area, incluso en este foro, "la complejidad de esta asignatura sobre todo para los estudiantes de 1º de derecho, es tan alta. Que posiblemente conllevaría a un suspenso masivo de la misma".

Repito, sabemos el esfuerzo que pedimos a los profesores de esa asignatura, pero también sabemos del talante profesional y personal, por eso les pedimos con todo nuestro respeto, que por favor hagan un esfuerzo más en favor de todos los estudiantes.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Santiago Ariel Maciuniak - jueves, 25 de junio de 2020, 14:01

Buenos días,

Procedo a hacer traslado de las observaciones del proyecto docente de la asignatura **Hacienda Pública.**

Como única obsevación, en el apartado de sistemas de evaluación encontramos que en la evaluación global se limita la nota máxima de los estudiantes que hayan optado por esta modalidad a un 6. Yendo esto en contra del reglamento ya que si leemos **el artículo 15.2 del Reglamento de Evaluación** de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC, este establece que "*Tanto en las convocatorias extraordinarias y especiales, como en los casos estipulados en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 12, relativos a la evaluación ante tribunal, debe garantizarse que, tanto con un único examen como con la realización de actividades y pruebas de evaluación determinadas, el estudiantado pueda superar la asignatura, aplicando el sistema de calificación vigente. La imposibilidad de evaluación de una determinada competencia en estas circunstancias deberá ser refrendada por la CAD de la titulación cuando se apruebe el proyecto docente.*" El mencionado sistema de calificación vigente viene recogido en el apartado anterior del mismo artículo, siendo este entre 0 y 10 puntos. Dicho esto entendemos que debe modificarse el proyecto docente en este apartado. Nuestra propuesta es eliminar esta limitación en la calificación para los estudiantes de evaluación global.

Un saludo

Santiago Maciuniak

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Lucía del Pino Tejera Benítez - jueves, 25 de junio de 2020, 14:47

Buenos días,

Procedo a dar traslado a nuestras observaciones sobre el proyecto docente de la asignatura **PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA**, en la que hace mención en el sistema de evaluación de docencia *online* la realización del examen tipo **ORAL**, modalidad que no se recoge en el sistema de evaluación tipo presencial, ni en ninguna PD actualmente vigente.

Aunque luego en el desarrollo de la convocatoria de Junio, donde especifica cómo será el examen describe un tipo test, pero no aclara la forma. Por lo que entendemos que eligen la opción de realización escrita y no oral. Agradecería suprimieran la forma oral del sistema de evaluación, ya que está asignatura como bien describe no se va a acoger a esta modalidad. Pudiéndose realizar de forma oral el examen, en casos excepcionales como se recoge en el documento de Instrucción de la Universidad, APARTADO 3 PAGINA 5, para el supuesto de un fraude en el examen, con el pertinente informe motivado.

Gracias.

Un saludo

Lucía Tejera

Lucia Tejera

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Re: Punto 2
de Santiago Ariel Maciuniak - jueves, 25 de junio de 2020, 16:40

Buenas tardes,

A continuación doy traslado de las observaciones del proyecto docente de la asignatura **Derecho de Obligaciones.**

El único punto a analizar se encuentra en el cuarto punto del sistema de evaluación no presencial, que dice lo siguiente:

"*Circunstancialmente, y cuando el/la profesor/a lo considere necesario, el/la estudiante podrá ser convocado/a a una entrevista sobre el contenido, método y respuestas dadas a cualquiera de las actividades evaluables. Esta entrevista se realizará mediante el empleo de herramientas tecnológicas que permitan ver y oir al/la estudiante y grabar la sesión correspondiente. El contenido y resultado de esta entrevista podrá determinar, a juicio del profesor o profesora, la calificación de la prueba. En caso de que la entrevista no pudiera reiteradamente llevarse a cabo por causa imputable al/la estudiante, el/la profesor/a podrá adjudicar al/la alumno/a la calificación de suspenso en la prueba evaluable a la que se refiere la entrevista.*"

El único motivo de obsevación es el gran margen que se da con el término "cuando el profesor o profesora lo considere necesario". El **Real Decreto 1791/2010**, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (por el que se desarrollan los reglamentos de esta universidad) en su artículo 7.1 apartado g contempla que los estudiantes universitarios tienen derecho a ser informado de las normas de la universidad sobre la evaluación y el procedimiento de revisión de calificaciones. Y dado que esta entrevista es un procedimiento de revisión de actividades evaluables, proponemos que se concreten mas los motivos por los que el profesor puede convocar a un estudiante a dicha entrevista.

Un saludo

Santiago Maciuniak

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Nicolás Navarro Batista - jueves, 25 de junio de 2020, 18:24

Estimado Pedro.

Hace tiempo que establecimos que las preguntas en blanco sancionasen. Y lo hacemos por un convencimiento profundo de qué es la mejor fórmula. El examen test nos permite efectuar una valoración global de los conocimientos aprehendidos por el estudiantado, un conocimiento que no se basa en este o aquel tema sino que toma en cuenta la asignatura en su integridad.

Creemos que la sanción a las preguntas en blanco potencia ese objetivo. También evita, como lamentablemente hemos observado en alguna ocasión, que algunos estudiantes releguen parte de la asignatura por cuestiones ajenas a las estrictamente académicas.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Julia Troule del Pino - jueves, 25 de junio de 2020, 18:26

Buenos días,

Trasladamos nuestras observaciones sobre el proyecto docente de la asignatura **Filosofía del Derecho.**

Le propusimos a la profesora volver al porcentaje de 80% de asistencia a prácticas que constaba en el proyecto docente del año pasado, puesto que este año se ha subido un 10%.

También nos gustaría que aclarase mejor su papel dentro de la docencia on line y como se desarrollará (videoconferencia, vídeos colgados en el aula etc...).

No hemos recibido una respuesta suya a día de hoy.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Re: Punto 2
de Sebastián Bedoya García - jueves, 25 de junio de 2020, 19:01

Buenos días.

Con respecto a la propuesta de proyecto docente de la asignatura **Contratación mercantil y título de valores,** Tenemos que informar que en este proyecto se recoge la condición de tener una asistencia de al menos el 80% para que los estudiante se puedan presentar al examen final de la asignatura en la convocatoria ordinaria, siendo esto una condición que está expresamente prohibida en el reglamento de evaluación de la universidad.

Cierto es que se puede plantear un mínimo de asistencia para poder examinarse mediante evaluación continua como se recoge en el Artículo 20 de este reglamento, pero nunca puede significar que las alumnas pierdan el derecho a presentarse al examen final de la asignatura.

Hemos intentado ponernos en contacto con el coordinador de esta asignatura para comunicarle lo expuesto anteriormente pero de nuevo no hemos recibido respuesta alguna.

Expongo aquí el apartado en cuestión tal y como se plantea en el proyecto docente:

"*6a) No podrá presentarse al examen final de la convocatoria ordinaria quien no haya asistido, al menos, al ochenta por ciento (80%) de las clases presenciales u online, según proceda. El mismo criterio rige para la evaluación continua*"

Un cordial saludo.

Sebastián Bedoya García

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Arturo Hernández López - jueves, 25 de junio de 2020, 19:20

Estimados/as miembros de la CAD:

Desde el área de Derecho Penal me han hecho llegar el proyecto docente que adjunto, correspondiente a la asignatura 41506 Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito, en el que se han corregido algunas erratas de la versión anterior.

La nueva versión se ha incluido ya también en el archivo comprimido adjunto a mi primer mensaje de este hilo.

41506-FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y TEORÍA GENERAL DEL DELITO v2.pdf

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Arturo Hernández López - jueves, 25 de junio de 2020, 19:24

En su condición de profesora coordinadora del área de Filosofía del Derecho, la profesora **Emilia Santana** me ha pedido que traslade a la CAD el siguiente mensaje:

> *Ante la queja planteada en la CAD por parte de los miembros de la representación de estudiantes sobre la posibilidad de añadir en el proyecto docente de la asignatura Teoría del Derecho la posibilidad de realizar un examen liberatorio o parcial,*
>
> *Como coordinadora del Área expongo,*
>
> *Que en el Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC nuestro proyecto docente establece explícitamente los criterios evaluables, así como la puntuación, de forma que garanticen una valoración rigurosa, así como el porcentaje que los distintos apartados supongan en la calificación final. Así mismo, la posibilidad o no de la realización de un parcial es exclusivamente potestad del Área de Conocimiento.*

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 11 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Re: Punto 2
de Rodolfo Espino Romero - jueves, 25 de junio de 2020, 19:35

Buenas tardes, Santiago.

Te contesto aquí por cortesía lo que ya tuve ocasión de explicarte en mis respuestas a tus amables mensajes de correo solicitando información.

En el sistema de evaluación continua en esta asignatura, el alumnado tiene que realizar un trabajo continuado para acreditar unos conocimientos mediante seis pruebas de evaluación, mientras que en el sistema de evaluación global el alumnado acredita los mismos conocimientos mediante un único examen final. De ahí que el examen final del sistema de evaluación global tenga el mismo valor de seis puntos que la suma de los seis cuestionarios de evaluación continua.

Seis puntos es la máxima nota a obtener por quienes no acreditan los conocimientos relativos a la práctica de presupuestos, porque los estudiantes en el sistema de evaluación global no acreditan los conocimientos que sí acreditan quienes realizan la práctica de presupuestos. De ahí que la máxima nota en evaluación global sea un seis, porque esos estudiantes se examinan de menos conocimientos que los demás.

Cuestión distinta sería que la representación del alumnado propusiera que el examen final de evaluación global tuviera dos partes (a desarrollar en dos sesiones de examen diferentes), que incluyera toda la materia impartida (la teoría y las prácticas) y que el alumnado fuera invitado a acreditar los conocimientos de unas prácticas que no han realizado.

En cualquier caso, conforme al artículo 15.2 del RERACA que citas, el alumnado en evaluación global puede superar perfectamente la asignatura (que es lo que exige la norma) aplicando el sistema de calificación vigente (que requiere 5 puntos para aprobar).

Saludos

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 2
de Santiago Ariel Maciuniak - jueves, 25 de junio de 2020, 21:00

Buenas tardes, Rodolfo

Habremos tenido un problema de comunicación entonces, ya que mi intención desde el primer momento era que los alumnos en regimen de evaluación global pudieran optar al 10, aunque, como bien ha señalado usted, eso implicase que también se evaluen de los contenidos de los que se evaluan los alumnos en evaluación continua, ya que no pretendemos que se le regale la nota a nadie.

Me alegra que estemos de acuerdo en que todos los alumnos tengan la posibilidad de optar al 10, independientemente de que estén o no en evaluación continua. Por eso mismo agradezco la propuesta que ha hecho en el mensaje anterior de examinar también a los estudiantes en evaluación global de los contenidos necesarios para poder alcanzar los 10 puntos en la asignatura.

Un saludo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo III

Punto 3
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:41

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del tercer punto del orden del día:

3. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la realización de los exámenes de convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso académico 19/20) por vía telemática debido a la crisis sanitaria provocada por el covid-19

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 11:38

Estimados/as miembros de la Comisión:

La gestión de la crisis sanitaria en nuestro centro, en cuanto a la docencia, se ha desarrollado y se está desarrollando en el presente curso académico en cuatro escenarios:

1. Docencia en línea (segundo semestre).
2. Exámenes de la convocatoria ordinaria.
3. Decisión sobre el formato presencial o telemático de los exámenes de la convocatoria extraordinaria.
4. Preparación sobre el desarrollo de la docencia en el curso 2010/2021.

Corresponde en este punto del orden del día, ocuparnos el tercero de los escenarios indicados. Se adjunta un informe y anexo, elaborados conjuntamente por el Decanato y la Administración del Edificio, donde se propone realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria (curso 19/20) de forma telemática, al igual que en la convocatoria ordinaria.

Saludos cordiales

ANEXO-1 AFORO AULAS-.pdf
INFORME-CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.pdf

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 13:39

Estimados/as miembros de la Comisión:

Les recuerdo que hasta las 20.00 horas del día 25 de junio recibiremos y comentaremos sus observaciones, tal como se dispone en la convocatoria de esta reunión telemática de la Comisión.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Carolina Mesa Marrero - miércoles, 24 de junio de 2020, 11:36

Estimados/as miembros de la CAD:

Con relación al tercer punto del orden del día planteo una observación a la propuesta de realizar, con carácter general, todos los exámenes de la convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho por vía telemática. Y ello porque algunas asignaturas tienen un bajo número de estudiantes por grupo (entre 30-40) para el examen de la convocatoria extraordinaria, de modo que sería posible realizar el examen de forma presencial, respetando la distancia de seguridad y cumpliendo todas las medidas de prevención. Atendiendo a los datos que se recogen en el documento Anexo 1-aforo de aulas, el Centro dispone de aulas y salas que permiten la celebración de exámenes de forma presencial, al menos en determinadas asignaturas, con la debida distancia de seguridad y todas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

las garantías (en algunas aulas el aforo es de 64, 53 y 46 estudiantes). El propio Informe elaborado por el Decanato y la Administración señala que "sería posible realizar exámenes de forma presencial en algunas asignaturas (10%-15%)", pero a continuación añade que "la respuesta del Centro tiene que ser general y global ante el problema". Creo que esta respuesta general no es la medida adecuada, teniendo en cuenta la situación actual de finalización del estado de alarma y el hecho de que ya se permite la realización de actividad lectiva presencial con las adecuadas medidas de prevención. De acuerdo con la la Resolución del Rector de 23 de junio, se autoriza la realización de actividades señaladas en la Instrucción de la Gerencia y siguiendo el protocolo de la misma; entre las actividades se incluyen las pruebas y exámenes presenciales, que deberán realizarse siguiendo el protocolo previsto en la instrucción. En definitiva, entiendo que nuesto Centro dispone de las condiciones necesarias para realizar algunos exámenes de forma presencial, dado que es posible cumplir con las medidas sanitarias exigidas, teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes en la convocatoria extraordinaria. Por ello, mi propuesta es que se permita el examen presencial en las asignaturas que tengan, en cada uno de los grupos, un número máximo de 40 estudiantes.

Un saludo cordial,

Carolina Mesa Marrero

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Rodolfo Espino Romero - miércoles, 24 de junio de 2020, 12:44

Nuevas normas aprobadas ayer que cambian el escenario

2020-06-23 Instrucción de la Gerente sobre procedimiento para celebración de exámenes presenciales.pdf
2020-06-23 Resolución del Rector sobre retorno a la normalidad presencial.pdf

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Silvestre Bello Rodríguez - miércoles, 24 de junio de 2020, 19:42

En mi opinión si se celebran exámenes presenciales en algunas asignaturas y en otras no....

Me planteo

?Se discriminaran algunos cursos?

¿quien tomará esta determinación?

No es lo mismo primer curso que el resto.

En ruegos y preguntas formularé la pregunta mas ABSURDA DE LA HISTORIA

¿PORQUE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SE SIGUEN ADMITIENDO UN NÚMERO TAN ELEVADO DE ESTUDIANTES?

PARA EL CURSO 20/21 ...SON 460.....

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Nicolás Navarro Batista - jueves, 25 de junio de 2020, 09:02

En mi opinión, dado que se trata además de la convocatoria de septiembre, hay que explorar la posibilidad de que algunos exámenes sean presenciales, sobre todo, en aquellos casos donde el número de estudiantes pendientes de realizar el examen es bajo.

En realidad, en algunos casos, el número sería incluso inferior al de algunos grupos de prácticas que se decía (o rumoreaba) podían ser objeto de clases presenciales, a diferencia de las clases teóricas.

En definitiva, creo que hay que permitir esa diferencia para adaptarse a la situación particular. Nos vamos a encontrar casos muy diferentes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Un saludo a todos

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Eduardo Galván Rodríguez - jueves, 25 de junio de 2020, 10:00

Modestamente:

- El escenario cambia día a día a peor en el número de contagios diarios. La no presencialidad parece la opción más prudente y viable. Pueden preguntar a cualquier sanitario.

- La decisión debe ser general para todas las asignaturas. Estimo que no existe fundamento para la discriminación.

- ¿Quién cuidará y ayudará en los exámenes de quienes opten por presencial?

- ¿Quién se responsabiliza de que los estudiantes guarden la distancia en los pasillos antes de entrar en el examen y, sobre todo, al finalizar?

-¿Quién va a impedir la entrada a un examen presencial de un estudiante sin mascarilla o que no guarde la distancia interpersonal?

-¿Quién asume el refuerzo en la limpieza y desinfección de aseos, aulas y equipamiento antes y tras un examen presencial?

- ¿Quién asumirá la responsabilidad en caso de un posible brote generado en un examen presencial?

Estimo como más razonable y **única viable en la práctica** la propuesta presentada por el equipo decanal.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Pedro Segundo De Pablo Lorenzo - jueves, 25 de junio de 2020, 11:34

Con todos los respetos del mundo y sin señalar a nadie, no entiendo esa perreta con hacer los exámenes presenciales, por lo visto hay profesores que no son conscientes de los rebrotes que pueden producirse.

Yo voy a cumplir 70 años, alguno de los profesor@es que solicitan que los exámenes de la extraordinaria sean presenciales, me firmaría un documento que se van a cumplir todas las medidas de seguridad, limpieza desinfección, distancia, mascarilla etc. por parte de todos, y que por lo tanto no me voy a contagiar del covid19 por culpa de hacer el examen presencial, cuando tenemos la opción de hacerlos online.

Pues seamos realistas, una cosa es los alumn@s que asistan a los exámenes y otra los que están matriculados y puedan asistir.

Creo que a estas alturas de la pandemia, sabiendo lo que sabemos de la población de riesgo y como se contagia, no veo factible el hacer los exámenes presenciales.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de María Isabel Hernández Gómez - jueves, 25 de junio de 2020, 13:49

Estimados miembros de la Comisión.

Estoy de acuerdo con varios de los compañeros en que habría de analizarse la posibilidad de efectuar los exámenes de esta Convocatoria extraordinaria de manera presencial, al menos en algunos supuestos. Tal como apuntado Roland el escenario ha cambiado después de las Resoluciones y directrices establecidas ayer por el Rector.

La única razón por la que se estableció la posibilidad de hacer exámenes telemáticos lo fue el estado de alarma, la situación de confinamiento derivada e la pandemia, lo que trajo consigo que toda la docencia de las asignaturas del segundo semestre fuera *on-line* , con el deficit que eso supuso para profesores y alumnos que hubieron de adaptar sus programas a esa situación y que, en

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

muchos casos, impidió incluso la explicación total de los programas y la realización de las practicas presenciales. Sin embargo, la docencia de las asignaturas del primer semestre se realizo toda presencial, se realizaron las practicas de Aula y los alumnos tuvieron ocasión de cumplir todas los contenidos del proyecto Docente y examinarse conforme a los criterios en los mismos previstos. De tal suerte que los que concurren con asignaturas del primer semestre a esta Convocatoria extraordinaria son los suspendidos o No presentados.

Como el propio Decanato ha indicado dos circunstancias han cambiado en relación a la Convocatoria Ordinaria de las asignaturas del segundo semestre; la notable reducción de alumnos, lo que facilita la presencialidad en aforo reducido y el hecho de que la distancia física se ha reducido de 2 a 1.30 metros.

En mi caso concreto, que imparto decencia de Derecho Procesal Civil en el Grupo DG los alumnos para la Convocatoria extraordinaria, si concurren todos al examen, no puede ser superior a 10-12 personas, que, ademas, mayoritariamente tienen sus practicas aprobadas. No veo por tanto, razón alguna para no poder celebrar mi examen de forma presencial , cuando la distancia que se puede garantizar no es de 1.30 metro sino de 10 metros entre alumnos. Algún compañero habla de discriminación. La discriminación en este caso esta para los alumnos que aprobaron la asignatura en Enero y realizaron su Examen presencialmente e hicieron el Test y cuatro preguntas de desarrollo conforme a los criterios del proyecto Docente. Es mas, en la ADENDA al Proyecto Docente de Derecho Procesal Civil, presentada en la pasada CAD y aprobada por esta misma Comisión, se establecía expresamente que ia previsión del Examen *on line* solo se aplicaría cuando no fuese posible hacerlo presencial, y tal y como se indica es perfectamente posible.

A todo ello se une la la Resolución del Rector de 23 de junio, que autoriza la realización de actividades señaladas en la Instrucción de la Gerencia y siguiendo el protocolo de la misma; entre las que se incluyen las pruebas y exámenes presenciales, que deberán realizarse siguiendo el protocolo previsto en la instrucción. En definitiva, entiendo que nuestro Centro dispone de las condiciones necesarias para realizar algunos exámenes de forma presencial, dado que es posible cumplir con las medidas sanitarias exigidas, teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes en la convocatoria extraordinaria.

Por ello, me sumo a la propuesta de la Profesora Carolina Mesa de que se permita el examen presencial en las asignaturas en las que, dado el bajo porcentaje de alumnos, pueda este realizarse. Dejaría a criterio de la CAD la fijación del numero máximo de estudiantes por Grupo para llevar a cabo esta propuesta, en función del Aforo de las Aulas en cada caso.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Pablo Saavedra Gallo - jueves, 25 de junio de 2020, 18:24

Buenas tardes:

Señalamos en el informe elaborado conjuntamente por el Decanato y la Administración, con fecha 22 de junio de 2020, aportado a este punto 3 del orden del día, que seguíamos pendientes de que se aprobara ***un protocolo de la ULPGC de medidas precisas para adoptar en los exámenes presenciales en las actuales circunstancias***, previsto en el **Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020**, y que ante su ausencia, optamos por presentar el informe. Recuerden que en la reunión anterior de la Junta, se acordó adoptar el formato telemático para la convocatoria ordinaria, dejando la decisión sobre la extraordinaria para la siguiente, a la espera de que pudiese cambiar la situación y el marco regulador.

A las 14.00 horas del día 23 de junio, recibimos la ***Resolución del Rector de la ULPGC para afrontar la situación provocada por la COVID- 19, superadas la fase III del plan del Gobierno del Estado para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia del estado de alarma declarado por RD 463/ 2020, de 14 de marzo;*** y la ***Instrucción de la Gerente por la que se establece el procedimiento preventivo en la celebración de las pruebas, exámenes y otros actos que deban celebrarse presencialmente.*** Con ello se precisa la regulación estatal (RDL 21/2020) y autonómica (Acuerdo 19-6-2020) general en el ámbito universitario, disponiendo ahora de todos los instrumentos reguladores para afrontar la recuperación paulatina de la presencialidad en la ULPGC.

En síntesis, en la Instrucción de la Gerente para la realización de cualquier actividad presencial relacionada con el centro se dispone lo siguiente: 1) Deberá solicitarlo el promotor de la actividad (Resuelvo 3º-1); 2) La autorización para efectuar la actividad corresponde al Decano/a o Director/a del centro (Resuelvo 2º-2-2.1 y Resuelvo 3º-2); 3) Los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales emitirán informe sobre las medidas a adoptar (Resuelvo 3º-3); 4) La responsabilidad de la ejecución de la actividad se atribuye al promotor de la actividad y al Administrador/a del edificio (Resuelvo 3º); y 5) Se relacionan las medidas preventivas a adoptar (Resuelvo 4º).

Toca ahora ***a los Centros***, como señala el Rector, en el resuelvo de la resolución expresada, ***atendiendo a sus posibilidades de cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas, la programación de las actividades presenciales siguiendo el protocolo establecido en la Instrucción de la Gerente***. Por ese motivo, nada más conocerse la Instrucción de la Gerente, se convocó una reunión del equipo de gobierno de la Facultad para la mañana de hoy, en la que se ha tomado el siguiente acuerdo: elaborar, teniendo en cuenta las dimensiones de nuestro centro, un protocolo propio que desarrolle esa Instrucción, desde las posibilidades de espacios, personal docente, personal de administración y servicios, personal de limpieza y medios materiales, con referencia, a los exámenes y al resto de actividades presenciales que son habituales (tutorías, revisión de exámenes,...). Ese protocolo propio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se llevará a la reunión de la Junta de Facultad, que tenemos previsto convocar para la segunda semana del mes de julio.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Por lo expuesto, en cuanto a los exámenes de la convocatoria extraordinaria del presente curso académico, sometemos a votación la siguiente propuesta: **se acuerda que con carácter general los exámenes se celebren de forma telemática y, excepcionalmente, se realicen de forma presencial, los exámenes que soliciten los equipos docentes de las asignaturas y se autoricen, conforme al protocolo de desarrollo de la Instrucción de la Gerente que se llevará a la próxima reunión de la Junta de Facultad.**

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Nicolás Navarro Batista - jueves, 25 de junio de 2020, 18:28

Me parce correcta esta vía.

Un saludo.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Rodolfo Espino Romero - jueves, 25 de junio de 2020, 18:59

Buenas tardes.

Como cuestión previa, celebro que estemos todos sensibilizados y preocupados por los efectos de la pandemia que hemos sufrido y seguimos sufriendo, así como por el riesgo de un rebrote de la misma debido a la incompleta generalización del sentido de responsabilidad individual necesario para afrontar con éxito este reto. Y me alegra saber que estamos todos, que no hemos tenido que realizar ningún memorial en el Centro y que todos deseamos regresar cuanto antes a la normalidad.

Como segunda cuestión previa, la próxima semana 5.500 o 7.000 estudiantes (según distintas fuentes) se van a examinar de la EBAU o EVAU en esta Universidad, durante cuatro días, supervisados por 350 profesores, de manera presencial en cinco edificios del campus (más otros seis edificios en otros lugares) aplicando el protocolo sanitario enviado por el Ministerio de Sanidad de métodos preventivos ante una situación de riesgo, según declaraciones del Vicerrector de Estudiantes que pueden consultarse en distintas fuentes como YouTube. La inmensa mayoría de esos estudiantes tiene entre 17 y 18 años, casi los mismos que tiene el alumnado que ya está en esta Facultad, y tiene el mismo riesgo alto de contagio.

Es decir, las personas y Servicios responsables de organizar la EBAU o EVAU han trabajado y se han esforzado para afrontar y resolver con éxito la convocatoria más compleja de pruebas de evaluación que cabe imaginar en la Universidad adoptando las medidas de protección adecuadas sin dar un aprobado general. Además, la Instrucción de la Gerente aprobada el 23 de junio establece "medidas preventivas concretas relacionadas con la celebración de pruebas, exámenes y otros actos que deban celebrarse presencialmente, bajo los principios de organización orientada a la prevención distanciamiento, e higienización, y que regirán todos los aspectos no contemplados en el procedimiento que se establece en esta norma", como es su trabajo y su obligación.

En la convocatoria ordinaria ha aprobado el 88% de los estudiantes de esta asignatura gracias al esfuerzo realizado por el alumnado en una prueba de evaluación no presencial a libro abierto (compuesta por un tipo test de 30 preguntas aleatorias y una duración de 30 minutos, en el que una estudiante sacó un 10 en 6 minutos y 40 segundos), de manera que únicamente han suspendido 39 estudiantes que caben en cualquier aula en la convocatoria extraordinaria incluso duplicando las distancias de seguridad. Y los profesores de la asignatura estamos dispuestos a cumplir todas las medidas preventivas establecidas en la Instrucción de la Gerente y cuantas hagan falta para regresar cuanto antes con prudencia a la normalidad.

Saludos

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Silvestre Bello Rodríguez - viernes, 26 de junio de 2020, 09:14

Buenos días, estoy totalmente de acuerdo en la no presencialidad.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 17 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Ya manifesté mi opinión y sigo sosteniendo que hay que establecer un principio de igualdad. Si unos tenemos 285 estudiantes (derecho romano) y otros 20.....¿cual es la solución?

sé cuál es.... pero no es tema de debate ahora.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 3
de Silvestre Bello Rodríguez - viernes, 26 de junio de 2020, 10:03

querida Isabel... perdona por la broma.... ¿decencia en derecho procesal? me parece que nos hace mucha falta.... igual esta asignatura de decencia la incluyo en nuestro proyecto docente...INSISTO....PERDÓN..

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 18 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo IV

Punto 4
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:40

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del cuarto punto del orden del día:

4. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, la modificación del calendario de exámenes para la convocatoria extraordinaria del Grado en Derecho (curso 2019/2020), conforme a la modificación prevista en las Medidas para la evaluación de asignaturas, prácticas y trabajos de fin de título en el final del curso 2019/20 adoptadas como consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno de España a causa de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, *aprobadas el 21 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la ULPGC*

Calendario_examenes_DER_EXT_2019-20 v2. Propuesta_a_CAD.pdf

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 4
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 13:52

Estimados/as miembros de la Comisión:

Tienen a su disposición en esta sección la propuesta de modificación del calendario de exámenes del curso 2019/2020.

Hasta las 20.00 horas del día 25 de junio, recibiremos y comentaremos sus observaciones, tal como se dispone en la convocatoria de esta reunión telemática de la Comisión.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 4
de Nicolás Navarro Batista - jueves, 25 de junio de 2020, 09:58

Buenos días.

Observo que el 4 de septiembre están previstas las dos asignasturas de mi Área: Fundamentos del Dº Internacional Público e Instituciones y Dº de la UE.

¿Es necesario que sea así? Tres profesores damos clases en ambas asignaturas y me parece complejo hacer ambas el mismo día.

Gracias

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 4
de Arturo Hernández López - jueves, 25 de junio de 2020, 19:47

A la vista de las observaciones manifestadas por el profesor Nicolás Navarro (en este mismo foro) y por la profesora Inmaculada Sainz (a través del correo electrónico) y una vez consultada al respecto la delegación de estudiantes, se propone introducir los siguientes cambios en el calendario de exámenes para la convocatoria extraordinaria:

- Intercambiar las fechas de examen de las asignaturas "Derecho de Contratos" y "Fundamentos del Derecho Internacional Público".

- Trasladar el examen de la asignatura "Filosofía del Derecho" al miércoles 9 de septiembre.

Estos cambios ya están recogidos en la nueva propuesta de calendario adjunta a mi primer mensaje de este hilo del foro.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 19 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Re: Punto 4
de Nicolás Navarro Batista - viernes, 26 de junio de 2020, 12:09

Gracias por el cambio.

Un saludo.

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 4
de Laura Miraut Martín - viernes, 26 de junio de 2020, 12:18

Buenos días Arturo,

Solicito cambio del examen de Teoría del Derecho ya que el 9 de septiembre, fecha para la que está señalado, ni el Profesor A. Tirso ester Sánchez ni yo vamos a poder realizarlo ya que ambos formamos parte de los Tribunales EBAU que se desarrollaran del 9 al 12 de septiembre.

Agradecería cambiaran la fecha.

Saludos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 20 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo V

Punto 5
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:38

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para compartir sus observaciones acerca del quinto punto del orden del día:

5. Acordar proponer a la Junta de Facultad, si procede, el calendario de exámenes para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial del Grado en Derecho para el curso 2020/2021

Calendario_examenes_DER_ESP_2020-21. Propuesta_a_CAD.pdf
Calendario_examenes_DER_EXT_2020-21. Propuesta_a_CAD.pdf
Calendario_examenes_DER_ORD_1er_semestre_2020-21. Propuesta_a_CAD.pdf
Calendario_examenes_DER_ORD_2o_semestre_2020-21. Propuesta_a_CAD.pdf

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 5
de Pablo Saavedra Gallo - lunes, 22 de junio de 2020, 13:49

Estimados/as miembros de la Comisión:

Tienen a su disposición en esta sección las propuestas de calendarios de exámenes para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial correspondientes al curso académico 2020/2021.

Hasta las 20.00 horas del día 25 de junio, recibiremos y comentaremos sus observaciones, tal como se dispone en la convocatoria de esta reunión telemática de la Comisión.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Punto 5
de María del Pino Rodríguez González - jueves, 25 de junio de 2020, 15:05

Buenos días:

En relación con los calendarios de exámenes y tras leer la propuesta de calendarios de las convocatorias ordinarias y extraordinarias he observado que hay exámenes de asignaturas complicadas (por el temario y/o número de repetidores) de distintos cursos (2º y 3º o 3º y 4º) que están en días seguidos, lo que considero que poco beneficia a los estudiantes.

Considero que como miembros de la CAD y, aunque no afecte a las asignaturas de mi área, es mi responsabilidad advertirlo, a fin de que el equipo decanal con los representantes de estudiantes le den una vuelta al calendario de la convocatoria ordinaria 2020/2021 para separar más esas asignaturas y que sus compañeros puedan tener más posibilidades de aprobar.

De hecho, en años anteriores, a la hora de elaborar el calendario, ya se consideró que era mejor combinar, en días seguidos, asignaturas de 1º con 3º y 2º con 4º (para favorecer a los estudiantes que tengan asignaturas pendientes del curso anterior).

Saludos,

Mª del Pino Rodríguez González

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Punto 1 ►

◄ CAD de Derecho: reunión del 4 al 8 de mayo de 2020 (oculto)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 21 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Anexo VI

Ruegos y preguntas
de Arturo Hernández López - lunes, 15 de junio de 2020, 18:30

Estimados/as miembros de la CAD:

Utilicen este hilo del foro para formular sus ruegos y preguntas desde las **16:00** horas hasta las **20:00** horas del día **26 de junio** de 2020.

Enlace permanente | Editar | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Ruegos y preguntas
de Ada Santana Aguilera - viernes, 26 de junio de 2020, 17:27

Buenas tardes,

Sobre la posibilidad de realizar exámenes presenciales en la convocatoria extraordinaria, solicitamos que las peticiones por parte del profesorado se realicen en el mes de julio (antes de las vacaciones), porque hay estudiantes que residen fuera de Gran Canaria que deben conocer con bastante antelación que un examen de una determinada asignatura se va a desarrollar de forma presencial.

Un saludo,

Ada Santana Aguilera

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Ruegos y preguntas
de Silvestre Bello Rodríguez - viernes, 26 de junio de 2020, 18:15

pregunta.. ¿ hasta cuando vamos a soportar en nuestra facultad la masificación de estudiantes?

de nueva matricula 460 estudiantes....para el curso2020/21

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Ruegos y preguntas
de Pablo Saavedra Gallo - viernes, 26 de junio de 2020, 18:49

Buenas tardes, Ada:

Las peticiones estarán tramitadas y resueltas en la última semana de julio, antes del comienzo de las vacaciones de agosto. Tenga en cuenta que debemos esperar a las actas de la convocatoria ordinaria, al objeto de disponer del número exacto de estudiantes que tengan pendiente la asignatura, dato esencial para valorar su viabilidad y fijar las medidas necesarias a aplicar.

Saludos cordiales

Enlace permanente | Mostrar mensaje anterior | Editar | Dividir | Borrar | Responder | Exportar al portafolios

Re: Ruegos y preguntas
de Pablo Saavedra Gallo - viernes, 26 de junio de 2020, 19:17

Buenas tardes, profesor Bello:

Como sabe, para poder reducir el número de estudiantes de entrada, y desmasificar la titulación, se requiere modificar la Memoria del Grado. Para ello se creó una comisión en la que estaban representadas todos los ámbitos de conocimiento y los/as estudiantes. En las dos reuniones que celebramos, se acordó por unanimidad reducir el número de entrada a 420 del Grado y ampliar a 80 la cifra del Doble Grado (la previsión vigente es 460 del Grado y 40 del Doble Grado), quedándonos con la misma cantidad de 500 estudiantes de entrada. Lo que no supone una reducción de la masificación. Esa es, de momento, la voluntad del centro.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 22 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO		09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

No tengo inconveniente de incluir esta cuestión en un punto del orden del día de la próxima reunión de esta CAD, para volver a valorarla.

Saludos cordiales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
Página 23 / 23	ID. Documento PJjQMwsqHgDZ9UXSiCzkJg$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	09/04/2021 13:45:45
PABLO SAAVEDRA GALLO	09/04/2021 20:11:40

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action